



APRUEBA CONVENIO COMPLEMENTARIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS ENTRE I.N.D E ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA REINA PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA "CONSTRUCCION POLIDEPORTIVO CENTRO ELIGE VIVIR SANO, COMUNA DE LA REINA" CÓDIGO BIP 40034193-0

RESOLUCIÓN EXENTA N° NC-03094/2022

SANTIAGO, miércoles, 16 de noviembre de 2022

VISTOS:

- a) El D.F.L. N°1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- b) La Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
- c) El Decreto Supremo N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N°19.886;
- d) La Ley N° 19.712, del Deporte;
- e) La Ley N°21.395, de Presupuesto de Sector Público para el año 2022;
- f) El Decreto Exento RA N° 120891/19/2022, de la Subsecretaría del Deporte;
- g) La Resolución TDR N° 297, de 15 de julio de 2015, del Instituto Nacional de Deportes;
- h) El Reporte Ficha IDI Proceso Presupuestario 2022, del Ministerio de Desarrollo Social y Familia Proyecto Construcción Polideportivo Centro Elige Vivir Sano, comuna de La Reina.
- i) La Resolución TR N°15, de fecha 28 de julio de 2020, de la Dirección Nacional del IND, tomada razón con fecha



30 de octubre de 2020, por Contraloría General de la República, que Aprueba Formato Tipo de Convenio de Transferencia de Recursos y Ejecución de Proyecto de Infraestructura Deportiva;

- j) La Resolución Exenta N° 1860, de 26 de julio de 2022, del Instituto Nacional de Deportes que Aprueba Convenio de Transferencia de Recursos y Ejecución de Proyecto;
- k) La Resolución Exenta N° 1920, de 29 de julio de 2022 del Instituto Nacional de Deportes que Aprueba Convenio de Mandato suscrito entre la Municipalidad de La Reina y el Instituto Nacional de Deportes;
- l) La Resolución Exenta N° 1971, de 5 de agosto de 2022 que aprueba Bases Técnicas y sus Anexos y Llama a Licitación Pública para Diseño y Construcción de la Obra "Construcción Polideportivo Centro Elige Vivir Sano, comuna de La Reina" y sus modificaciones.
- m) El Análisis de Pertinencia "Informe Justificación Aumento Convenio Construcción Polideportivo Centro Elige Vivir Sano, Comuna de la Reina" de la División de Infraestructura y Recintos del IND, de 2022.
- n) Certificado de Imputación y Disponibilidad Presupuestaria N° 026 y N° 027, de 4 de octubre de 2022, de la División de Administración y Finanzas del Instituto Nacional de Deportes de Chile.
- o) Convenio Complementario de Transferencia de Recursos y Ejecución de Proyecto, de fecha 17 de octubre de 2022.
- p) Las Resoluciones N°7 de 2019 y N° 16, de 2020, ambas de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que la Ley del Deporte señala que es deber del Estado crear las condiciones necesarias para el ejercicio, fomento, protección y desarrollo de las actividades físicas y deportivas, estableciendo al efecto una política nacional del deporte orientada a la consecución de tales objetivos.



2. Que, asimismo, le corresponde al Estado promover las actividades anteriores a través de la prestación de servicios de fomento deportivo y de la asignación de recursos presupuestarios, distribuidos con criterios regionales y de equidad, de beneficio e impacto social directo, que faciliten el acceso de la población, especialmente niños, adultos mayores, discapacitados y jóvenes en edad escolar, a un mejor desarrollo físico y espiritual.
3. Que, el Instituto Nacional de Deportes de Chile tiene entre sus funciones, la de fomentar la construcción de recintos e instalaciones deportivas, su modernización y desarrollo, y contribuir con la información técnica para estos efectos, así como para la gestión eficiente de la capacidad instalada; del mismo modo, tiene la función de transferir recursos en dinero, bienes o servicios para la realización de proyectos relativos a la difusión, fomento y desarrollo de las modalidades deportivas que establece la Ley del Deporte.
4. Que, dentro de los factores que influyen en los bajos índices de práctica de actividad física por parte de la población, son las dificultades para el acceso a Infraestructura Deportiva apta para la práctica deportiva, en dónde existan diversas actividades para los distintos grupos etarios e intereses.
5. Que, en dicho contexto, el Instituto Nacional de Deportes ha determinado la necesidad de poner a disposición de la población infraestructura consistente en Polideportivos Centro Elige Vivir Sano, los cuales contemplarán diversas instalaciones tales como multicanchas, salas multiuso, camarines y baños, además se realizarán talleres y actividades a fin de promover la práctica de la actividad física y vida saludable.
6. Que, I. Municipalidad de La Reina es dueña del terreno, ubicado en calle Talinay N° 9085-9105, comuna de La Reina, Inscrito a nombre de la Ilustre Municipalidad de La Reina a fojas 83822, número 83732, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, correspondiente al año 2005, Rol Único Tributario 5140-479.
7. Que, en cumplimiento de sus funciones propias, con el fin de diversificar los recintos y deportes que se practican en la comuna de La Reina, y con miras a dotar a la comuna con Infraestructura Deportiva de alto estándar para el uso de la comunidad, el Instituto ha



determinado la Construcción de un Polideportivo Centro Elige Vivir Sano en el inmueble singularizado anteriormente.

8. Que, el citado proyecto cuenta con recomendación favorable del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, a través del cual las obras son parte de los Juegos Panamericanos y Santiago 2023.
9. Que, para atender a esta necesidad, con fecha 28 de junio de 2022, se celebró Convenio de Transferencia de Recursos, suscrito entre la Municipalidad de La Reina y el Instituto Nacional de Deportes; aprobado mediante la Resolución Exenta N° 1860 de 26 de julio de 2022. Asimismo, con fecha 22 de julio de 2022, se celebró Convenio de Mandato suscrito entre la Municipalidad de La Reina y el Instituto Nacional de Deportes, aprobando mediante la Resolución Exenta N° 1920 de 29 de julio de 2022 .
10. Que en el referido convenio de transferencia se acordó la transferencia de \$9.171.413.000 (Nueve mil ciento setenta y un millones cuatrocientos trece mil pesos), estando ya pagada la primera cuota de \$3.026.682.000 (Tres mil veintiséis millones seiscientos ochenta y dos mil pesos).
11. Que, el Servicio realizó un llamado a Licitación Pública, el cual se formalizó mediante Resolución Exenta N° 1971, de 05 de agosto de 2022, de esta Dirección Nacional, siendo publicado con fecha 05 de agosto de 2022, bajo el ID N° 858-78-LR22. Dicho llamado fue realizado cumpliendo las disposiciones contempladas en la Resolución N° 297, de 15 de julio del 2015, Tomada de Razón con fecha 23 de julio del 2015, que aprobó formato tipo de bases administrativas para diseño y ejecución de obras de Infraestructura Deportiva a realizarse por el Instituto Nacional de Deportes de Chile.
12. Que, en dicha licitación, analizados todos los puntos descritos en las bases de licitación, esto es, todos los factores y sub-factores de ponderación para cada criterio de evaluación, la Comisión Evaluadora recomendó al Director Nacional (s) del Instituto Nacional de Deportes Chile, adjudicar la propuesta pública denominada "CONSTRUCCION POLIDEPORTIVO CENTRO ELIGE VIVIR SANO, COMUNA DE LA REINA" ID MERCADO PÚBLICO 858-78-LR22, al oferente MINERA Y CONSTRUCTORA RIO GRANDE SPA, RUT 76.112.110-3,



por un monto total a suma alzada de \$ 10.022.933.606 IVA incluido, y un plazo de ejecución de 285 días corridos.

13. Que, dado que el precio ofertado excede al presupuesto disponible, por razones de buen servicio, este instituto aumentó los recursos en la suma de M\$1.000 (mil millones de pesos), conforme a la Certificación de Imputación y Disponibilidad Presupuestaria de la referencia. A lo anterior, se suma la necesidad de contar con la totalidad de los recursos, de manera de apalancar de forma más eficaz la ejecución de la inversión pública en esta obra, la cual es parte integrante de los Juegos Panamericanos y Santiago 2023.
14. Que, al respecto se acompañó análisis de pertinencia que, en lo concerniente, señala que el aumento indicado precedentemente se debe a un reajuste realizado en razón que, producto de diversos factores como la inflación, aumentó el valor de la edificación, evidenciando el alza del coste de materiales y mano de obra, antecedentes que analizados por la División de Infraestructura y Recintos del Nivel Central del IND permitieron aprobar el aumento de la inversión y concluir que resulta concordante con las orientaciones institucionales y forma parte de la cartera de proyectos priorizados por el Servicio.

RESUELVO:

1.- APRUÉBASE el convenio celebrado con fecha 17 de octubre de 2022, entre el Instituto Nacional de Deportes de Chile y la Ilustre Municipalidad de La Reina, para la ejecución del proyecto deportivo denominado "CONSTRUCCIÓN POLIDEPORTIVO CENTRO ELIGE VIVIR SANO, COMUNA DE LA REINA", código BIP 40034193-0, cuyo texto es del tenor siguiente:

**CONVENIO COMPLEMENTARIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS Y EJECUCIÓN DE
PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA**

INSTITUTO NACIONAL DE DEPORTES DE CHILE

Y

MUNICIPALIDAD DE LA REINA



En Santiago de Chile, a diecisiete de octubre de dos mil veintidós, ante mí, **MARIA PATRICIA DONOSO GOMIEN**, Abogado, Notario Público Titular de la Vigésimo Séptima Notaría de Santiago, con oficio en calle Orrego Luco cero ciento cincuenta y tres, comuna de Providencia, comparecen: por una parte, el **INSTITUTO NACIONAL DE DEPORTES DE CHILE**, Servicio Público descentralizado, creado por la Ley número diecinueve mil setecientos doce, rol único tributario número sesenta y un millones ciento siete mil guion cuatro, representado en este acto, según se acredita, por su Director Nacional (S) don **ISRAEL CASTRO LÓPEZ**, de nacionalidad chilena, casado, administrador público, cédula nacional de identidad número diez millones novecientos quince mil trescientos setenta y dos guion nueve, ambos domiciliados para estos efectos en calle Fidel Oteiza número mil novecientos cincuenta y seis, comuna de Providencia, Región Metropolitana, en adelante también e indistintamente "el Instituto" o "el IND"; y por la otra, la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA REINA**, persona jurídica de derecho público, rol único tributario número sesenta y nueve millones setenta mil seis cientos guion ocho, legalmente representada por su Alcalde don **JOSÉ MANUEL PALACIOS PARRA**, chileno, casado, arquitecto, cédula nacional de identidad número diez millones doscientos cincuenta y tres mil ochocientos dos guion uno, ambos domiciliados para estos efectos en Avenida Alcalde Fernando Castillo Velasco número nueve mil novecientos veinticinco comuna de La Reina, Región Metropolitana, en adelante también e indistintamente "la Asignataria" o "el Municipio"; mayores de edad quienes acreditan su identidad con las cédulas citadas y acuerdan celebrar el siguiente convenio de transferencia de recursos y ejecución de proyecto: **PRIMERO:** Que con fecha veintiocho de junio de dos mil veintidós, se celebra convenio de transferencia de recursos y ejecución del proyecto entre el Instituto Nacional de Deportes de Chile y la Ilustre Municipalidad de la Reina, mediante escritura pública Repertorio número Ocho mil quinientos diecinueve de dos mil veintidós y aprobado mediante resolución exenta número mil ochocientos sesenta de veintiséis de julio de dos mil veintidós, de la Dirección Nacional del Instituto Nacional de Deportes de Chile. **SEGUNDO:** Que en atención a que la oferta recibida en el proyecto de licitación pública excede el presupuesto disponible para el proyecto, por lo que para su adjudicación, en concordancia con lo establecido en la cláusula novena del convenio individualizado en la cláusula anterior, las partes de común acuerdo vienen en celebrar convenio complementario de transferencia de recursos para la ejecución del Proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN POLIDEPORTIVO CENTRO ELIGE VIVIR SANO, COMUNA DE LA REINA", entre el Instituto Nacional de Deportes de Chile y la Ilustre Municipalidad de la Reina, aumentado en un monto a transferir en la suma de mil millones de pesos. Con dicha modificación el aporte total del Instituto Nacional de



Deportes de Chile al proyecto quedará en la suma de diez mil ciento setenta y un millones cuatrocientos trece mil pesos. Se deja constancia que el Instituto, de acuerdo al convenio referido ya realizó la entrega de la primera cuota del aporte estatal que asciende a la suma de tres mil veintiséis millones seiscientos ochenta y dos mil pesos. Por este mismo acto, las partes acuerdan que se hará entrega de la segunda cuota, en conjunto con el aporte complementario de que trata el presente instrumento, dentro de los diez días siguientes a la aprobación de la presente escritura. En todo lo demás continua plenamente vigente lo originalmente pactado por las partes. **TERCERO:** Que el aumento de presupuesto indicado en la cláusula segunda de esta escritura se encuentra aprobado mediante certificados emitido por Instituto Nacional de Deportes de Chile, número veintiséis y número veintiséis de imputación y disponibilidad presupuestaria emitido por la Jefatura(s) de la División de Administración y Finanzas, quien certifica que cuenta con la disponibilidad presupuestaria en el rubro de gasto, con el cual se podrá financiar el proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN POLIDEPORTIVO CENTRO ELIGE VIVIR SANO, COMUNA DE LA REINA", el que se protocoliza en este acto por el número **doscientos cincuenta y dos** del registro de Instrumentos Públicos de la Notaría de mi cargo. **CUARTO:** Que, el aumento de presupuesto y ajuste de recursos tiene su sustento legal en la cláusula novena del convenio de transferencia individualizado en la cláusula primera de la presente escritura. **QUINTO:** En todo lo no modificado por este convenio complementario rige íntegramente el convenio de transferencia de recurso y ejecución del proyecto, individualizado en la cláusula primera de la presente escritura. **PERSONERÍAS:** La personería de don ISRAEL CASTRO LÓPEZ para representar al INSTITUTO NACIONAL DE DEPORTES DE CHILE consta en Decreto Exento RA número ciento veinte mil ochocientos noventa y uno / diecinueve / dos mil veintidós, del veintiocho de abril del año dos mil veintidós, de la Subsecretaría de Deportes. La personería de don JOSÉ MANUEL PALACIOS PARRA, para representar a la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA REINA, consta en Sentencia de Calificación y Escrutinio General Elección de Alcalde y Concejales, comuna de La Reina, de fecha dieciséis de junio del año dos mil veintiuno del Segundo Tribunal Electoral Región Metropolitana; Acta complementaria de Proclamación del Segundo Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, de fecha veintidós de junio del año dos mil veintiuno de Alcalde y en el Decreto Alcaldicio número ochocientos veinte nueve de fecha veintinueve de junio de dos mil veintiuno, las que no se insertan por ser conocida de las partes y de la notario que autoriza. Minuta redactada por la Abogada Verónica Piedrabuena Keymer. En comprobante y previa lectura, firman los comparecientes.- Se da copia. DOY FE.-



FIRMADO: JOSÉ MANUEL PALACIOS PARRA ALCALDE MUNICIPALIDAD DE LA REINA//ISRAEL CASTRO LÓPEZ

DIRECTOR NACIONAL (S) INSTITUTO NACIONAL DE DEPORTES DE CHILE.

2. IMPÛTESE el gasto que se irroga por la segunda cuota, que comprende el aporte complementario que se aprueba por este acto de **M\$ 7.144.731** (Siete mil ciento cuarenta y cuatro millones setecientos treinta y un mil pesos), correspondiendo la suma de **M\$ 5.293.240** (Cinco mil doscientos noventa y tres millones doscientos cuarenta mil pesos) al Subtítulo 33, Ítem 03, Asignación Presupuestaria 002 programa 50 y la suma de **M\$1.851.491** (Mil ochocientos cincuenta y un millones cuatrocientos noventa y un mil pesos) al Subtítulo 33, Ítem 03, Asignación Presupuestaria 002 Programa 01, ambos caratulados "Aportes para inversiones en Infraestructura Deportiva", del presupuesto vigente del Instituto Nacional de Deportes de Chile del año 2022, código BIP 40034193-0.

3° ADJÛNTESE Y ARCHÛVESE por la Oficina de Partes del Nivel Central del IND, copia de la presente Resolución Exenta conjuntamente con la Resolución Exenta N° 1860, de 2022, que Aprueba Convenio I.N.D - Municipalidad de La Reina, Proyecto de Inversión en Infraestructura Deportiva "Construcción Polideportivo Centro Elige Vivir Sano Comuna de La Reina" Código BIP 40034193-0.

4° PUBLÛQUESE la presente resolución en el Sistema de Compras y Contrataciones Pùblicas, disponible en www.mercadopublico.cl.

ANÛTESE, COMUNÛQUESE Y ARCHÛVESE



**ISRAEL FERNANDO CASTRO LOPEZ
DIRECTOR NACIONAL (S)
INSTITUTO NACIONAL DE DEPORTES DE CHILE**

OPV/CSP/LCC/VRM/MTB/MRA/cva/mkb/PML/vpk



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada
Documento original disponible en: <https://ind.ceropapel.cl/validar/?key=24196783&hash=0fd02>